

**CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO, A TRAVÉS DE SU ALCALDE DON. GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA MUNICIPALIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA GENERAL DE VIRTUAL EDUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "VIRTUAL EDUCA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DON JOSÉ MARÍA ANTÓN, SECRETARIO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

**De LA MUNICIPALIDAD**

LA Municipalidad Distrital de Surquillo, se encuentra debidamente representada por su ALCALDE, don GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ, quien tiene las facultades suficientes para ser signatario del presente convenio en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con sede en Jr. Manuel Iribarren N° 155, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, Republica del Perú.



**LA MUNICIPALIDAD**, es una persona jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y con funciones en materia de seguridad ciudadana.

Promueve la educación, cultura, recreación y deporte como parte de sus competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional, y el regional; en el macro del desarrollo de capacidades y la equidad en la población.

**De VIRTUAL EDUCA**

**VIRTUAL EDUCA** se encuentra debidamente representada por don JOSÉ MARÍA ANTÓN, Secretario General quien tiene las facultades suficientes para ser signatario del presente convenio en su calidad de Secretario General de Virtual Educa, con sede en 2200 Pennsylvania Avenue N° 4074, N.M., Washington D.C. 20006, EUA.



Es una iniciativa originada en el año 2001 con el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que impulsa la innovación en Educación para favorecer una transformación social inclusiva y sostenible, reuniendo a los actores gubernamentales/Multilaterales, empresariales, académicos y sociedad civil.

La firma del acuerdo marco de fecha 02/12/2003 supuso la adhesión de la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) a la iniciativa, quedando emplazada la secretaria general de Virtual Educa en SEGIB, en Madrid durante el periodo 2003-2011. A partir del 26/05/2011, mediante una enmienda al acuerdo marco, Virtual Educa extendió sus actividades al Caribe de lengua inglesa, con la organización bienal de los "Virtual Educa Caribbean Symposiums" (Surinam 2012 – Trinidad y Tobago 2014) quedando adscrita la secretaria general a la sede de la OEA en Washington, DC., durante el periodo 201—2016. Por mandato de su patronato, el 01/01/2017 se convirtió en una iniciativa global mediante la creación de la Alianza Global Virtual Educa (VEGA), quedando fijada la sede de la secretaria de Virtual Educa en Washington D.C.

Virtual Educa, trabaja en la consolidación de una cultura de innovación" en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales, y el reconocimiento de los modelos que permitan ofrecer a los niños, niñas y jóvenes, una educación pertinente con innovación.

**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

**LAS PARTES** se sujetan a los términos de este Convenio de Colaboración y de acuerdo con las leyes, normas, regulaciones y políticas adicionales vigentes en la República del Perú, suscriben el presente Convenio de Colaboración con el objetivo de establecer un marco de cooperación interinstitucional a favor del desarrollo de una estrategia de Ciudad Digital con énfasis en la educación y la innovación tecnológica en beneficio de la población de Surquillo y de la comunidad en general así como para la celebración del XXI Encuentro Internacional Virtual Educa- Perú 2019, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima, en el que participan representantes de los sectores multilateral, gubernamental, educativo, corporativo y de sociedad civil; con la colaboración de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**CLAUSULA TERCERA: LUGAR Y FECHA DEL XXI ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA- PERÚ 2019**

XXI Encuentro Internacional Virtual Educa - Perú 2019, tendrá lugar del 05 al 08 de noviembre de 2019, en la ciudad de Lima- República del Perú; a efectuarse en los ambientes del Centro de Convenciones de Lima, ambientes que reúnen las condiciones óptimas para que puedan realizarse los foros, exposiciones, talleres y exhibiciones de tecnología que forman parte del XXI Encuentro Internacional Virtual Educa- Perú 2019.

**CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO PARA EL USO DE LOS AMBIENTES DEL XXI ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA-PERÚ 2019**

**VIRTUAL EDUCA**, en el marco de cooperación del presente convenio, colaborará con la municipalidad Distrital de Surquillo sufragando los gastos de irroguen el uso de ambientes del Centro de Convenciones de Lima que ha solicitado la Municipalidad Distrital de Surquillo; evento que debe ser necesariamente de acceso libre y gratuito para todos los miembros de la comuna y población en general.

**CLAUSULA QUINTA: DEL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD EN EL XXI ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA- PERÚ 2019**

**LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a promover la participación de docentes, estudiantes, miembros de la comuna y población en general XXI Encuentro Internacional Virtual Educa - Perú 2019 a fin de que se puedan beneficiar con las exposiciones, foros, talleres, exhibiciones de tecnología entre otros; que son de acceso gratuito y libre previo registro electrónico.

**CLAUSULA SEXTA: DEL COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CIUDAD DIGITAL EN LA MUNICAIPALIDAD DE SURQUILLO**

**VIRTUAL EDUCA y LA MUNICIPALIDAD** se comprometen a realizar acciones en forma conjunta acciones que favorezcan el desarrollo de una estrategia de Ciudad Digital en la Municipalidad de Surquillo con énfasis en la educación y la innovación tecnológica en beneficio de la población de Surquillo y de la comunidad en general, incluyendo actividades, pero no limitándose, a: Talleres para docentes, directivos y estudiantes; videoconferencias; asistencia; asesoramiento en implementación de aulas virtuales, aulas de innovación entre otros.

**CLAUSULA SEPTIMA: DE LOS RESPONSABLES**

Los Coordinadores de las actividades estarán a cargo de: "**LA MUNICIPALIDAD**", Don Manuel Milenco Espinoza Loarte, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y por "**VIRTUAL EDUCA**", Dra. Rosabel Alarcón Ramírez, Coordinadora de Virtual Educa Perú.

**CLAUSULA OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio de Colaboración, tendrán validez cuando sean remitidas por correos electrónicos institucionales y estén dirigidas a los coordinadores."

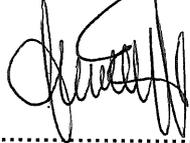
**CLAUSULA NOVENA: DEL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS**

Las Partes acuerdan elaborar un plan de trabajo y realizar acciones de monitoreo y seguimiento a los compromisos resultantes del presente Convenio de Colaboración. Para este fin, el Comité Técnico será el responsable de realizar el seguimiento respectivo.

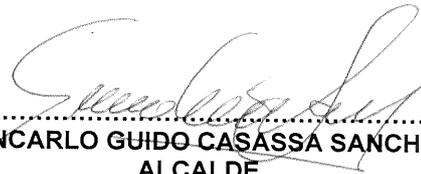
**CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA, DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia a partir de su firma, permaneciendo en vigor para efectos del Objeto del XXI Encuentro Internacional Virtual Educa- Perú 2019, hasta el término del encuentro y para efectos del objeto de crear el marco de cooperación interinstitucional a favor del desarrollo de una estrategia de Ciudad Digital en el Distrito de Surquillo con énfasis en la educación y la innovación tecnológica en beneficio de la población de Surquillo tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del convenio.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio se obligan a su fiel cumplimiento y lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima, a los.....**CUATRO**.....días del mes de.....**NOVIEMBRE**.....de 2019.



.....  
**JOSÉ MARÍA ANTÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**VIRTUAL EDUCA**



.....  
**GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

